



# Oficina Nacional de Semillas

Tel. (506) 2223-5922 Fax: (506) 2221-7792 Apdo. 10309-1000 San José, Costa Rica, email: [info@ofinase.go.cr](mailto:info@ofinase.go.cr)  
<http://www.ofinase.go.cr>

*Junta Directiva*

---

**ACTA EXTRAORDINARIA No. 10-2021.** Acta número diez, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Oficina Nacional de Semillas al ser las diecisésis horas con treinta y siete minutos del día martes catorce de setiembre del dos mil veintiuno, con la presencia y de forma virtual los siguientes miembros: Ing. Francisco Sedó León, representante del Consejo Nacional de Producción, Lic. Adrián Moreira Muñoz, representante del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Ing. Ester Vargas Ramírez, representante del CIGRAS, Ing. Norman Oviedo Salazar, representante de los Productores y la Ing. Tania López Lee, Secretaria y Directora Ejecutiva de la ONS.

**AUSENTES:** Ing. Arturo Solórzano Arroyo, representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Licda. Karen Pérez Rojas Auditora Interna, en calidad de asesora de la Junta Directiva.

**INVITADO:** Ing. Emilio Fournier Castro, Jefe Administrativo Financiero.

## **PUNTOS UNICOS DE AGENDA:**

CAPITULO I: Aprobación Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Institucional 2022.

CAPITULO II. Presupuesto Extraordinario 01-2021.

## **CAPITULO I: APROBACION PRESUPUESTO ORDINARIO 2022.**

**ARTICULO 1.** El Ing. Emilio Fournier, presenta el resumen ejecutivo del Presupuesto Ordinario de la Oficina Nacional de Semillas para el año 2022, con fecha límite de entrega el próximo 30 de setiembre. Informa, que de acuerdo a la liquidación presupuestaria del



# Oficina Nacional de Semillas

Tel. (506) 2223-5922 Fax: (506) 2221-7792 Apdo. 10309-1000 San José, Costa Rica, email: [info@ofinase.go.cr](mailto:info@ofinase.go.cr)  
<http://www.ofinase.go.cr>

*Junta Directiva*

---

## ACTA EXTRAORDINARIA 10-2021 14 DE SETIEMBRE DE 2021

año pasado y a la aplicación de la Ley Fiscal, el Ministerio de Hacienda de acuerdo a la Ley 9635, establece un porcentaje en virtud del crecimiento del producto interno bruto, sobre el cual pueden crecer los gastos corrientes y de capital del año anterior. Para tal efecto, para el año 2022 podrá crecer un 1,96%, lo que sumaría un total máximo de ₡599.740.133,50.

El cuadro 1 adjunto, detalla el origen de los ingresos por ₡599.740.133,50 millones, procedentes de la venta de servicios y la Transferencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería que se mantendrá en ₡250.000.000,00 millones.

El cuadro 2, hace referencia al detalle de los ingresos específicamente por concepto de certificación y control de calidad de semilla, en cumplimiento de las normas oficiales tanto de campo como de laboratorio para la semilla de producción nacional o normas de laboratorio para semilla importada. Se incluye lo relacionado con la certificación de plantas de vivero, la certificación varietal en el caso de Palma Aceitera y la certificación de procedimientos de control de calidad que se realiza para semilla de especies ornamentales, para un total de ₡281.285.265,20 millones.

El cuadro 3, detalla el resumen desagregado de los egresos para el año entrante para un total de ₡599.740.133,50 donde la mayor subpartida la conforman las Remuneraciones (obligaciones patronales incluidas) con un monto de ₡429.446.763,10 que significa un 71,61% del total. En su orden continúa el pago de servicios (₡98.900.000,00) (16,49); compra de materiales y suministros (₡31.962.170,42) (5,33%); compra de bienes duraderos (gastos de capital) (₡22.431.000,00) (3,74%) y el pago de transferencias



# Oficina Nacional de Semillas

Tel. (506) 2223-5922 Fax: (506) 2221-7792 Apdo. 10309-1000 San José, Costa Rica, email: [info@ofinase.go.cr](mailto:info@ofinase.go.cr)  
<http://www.ofinase.go.cr>

*Junta Directiva* \_\_\_\_\_

## ACTA EXTRAORDINARIA 10-2021 14 DE SETIEMBRE DE 2021

(₡17.000.000,00) (2,83%) para atender obligaciones patronales y estatales como la prevención a la Comisión Nacional de Prevención y Atención de Emergencias, eventuales prestaciones y contribuciones anuales del Estado generadas por el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (Ley 8539) y el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV (Ley 8635).

Complementa el Ing. Fournier con información específica acerca de, sobre la afectación de la Regla Fiscal que abarcará no solo los gastos corrientes, sino los gastos de capital. También comenta acerca de la relación de puestos donde destaca la existencia de veinte plazas, todas ocupadas y que durante el año 2022 no serán objeto de ajustes salariales por decisión Gubernamental. Además se refiere a la detalle de compra de bienes duraderos que conforman los gastos de capital, la Proyección o Visión Plurianual 2022-2025 en función de las limitaciones presupuestarias vigentes y por último una justificación de los ingresos y gastos planteados por subpartida.

Por su parte el cuadro 4 resume el detalle del Plan Operativo Institucional, el cual se presenta en concordancia con el Presupuesto Ordinario y destaca como principales actividades; la certificación de semilla de arroz (106.000 qq) (63,7%); los registro de importación y exportación de semillas (13,7%); la verificación de estándares de calidad de semilla de hortalizas (6,1%) y de especies forrajeras (5,8%) respecto a los ingresos estimados.



# Oficina Nacional de Semillas

Tel. (506) 2223-5922 Fax: (506) 2221-7792 Apdo. 10309-1000 San José, Costa Rica, email: [info@ofinase.go.cr](mailto:info@ofinase.go.cr)  
<http://www.ofinase.go.cr>

*Junta Directiva*

---

## ACTA EXTRAORDINARIA 10-2021 14 DE SETIEMBRE DE 2021

Destaca el Ing. Fournier que el Plan Operativo Institucional se establece de conformidad con las estimaciones de los coordinadores de actividad, generadas por la demanda de semilla y de servicio proyectada para el año 2022.

Una vez conocido el informe ejecutivo sobre el Presupuesto Ordinario 2022, se acuerda:

**ACUERDO 1, ARTICULO 1:** Se aprueba por unanimidad el Presupuesto Ordinario para el año 2022, por un monto de ₡599.740.133,50 (quinientos noventa y nueve millones setecientos cuarenta mil ciento treinta y tres colones con cincuenta céntimos).  
**ACUERDO FIRME**

**ACUERDO 2, ARTICULO 1:** Se aprueba por unanimidad el Plan Operativo Institucional de la Oficina Nacional de Semillas para el año 2022. **ACUERDO FIRME**

## **CAPITULO II: PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2021.**

**ARTICULO 2.** En cuanto al Presupuesto Extraordinario 1-2021, su objetivo es dar un mejor aprovechamiento a los recursos y a los servicios que brinda la Oficina Nacional de Semillas. Para tal efecto y dentro de las posibilidades existentes de conformidad con el cumplimiento de la regla fiscal y lo fijado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en su STAP 0684-2021, se incorporan nuevos ingresos generados por la venta adicional de servicios de Control Oficial de Calidad de Semilla (venta de otros bienes y otros derechos administrativos a otros servicios públicos) por un total de ₡16.213.400,00 millones. Los egresos se destinan hacia una prevención en el



# Oficina Nacional de Semillas

Tel. (506) 2223-5922 Fax: (506) 2221-7792 Apdo. 10309-1000 San José, Costa Rica, email: [info@ofinase.go.cr](mailto:info@ofinase.go.cr)  
<http://www.ofinase.go.cr>

*Junta Directiva* \_\_\_\_\_

## ACTA EXTRAORDINARIA 10-2021 14 DE SETIEMBRE DE 2021

mantenimiento de las instalaciones, el mantenimiento de los vehículos como principal herramienta para brindar el servicio de control oficial de calidad y ajustes que se pueden aprovechar para culminar el año 2021.

Al respecto, los señores directores hacen las consultas relacionadas con el tema y una vez aclaradas por el Ing. Fournier, se acuerda:

**ACUERDO 3, ARTICULO 2:** Se aprueba por unanimidad el Presupuesto Extraordinario No. 01-2021. ACUERDO FIRME

Los documentos presentados forman parte del acta.

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con diecisiete minutos.

Ing. Francisco Sedó León  
PRESIDENTE

Ing. Tania López Lee  
SECRETARIA